



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas



Año 1977

Lunes 26 de septiembre

Número 220

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Orencio Puente Beato, de Burgos, contra don Gonzalo González Fernández, por si y como representante legal de la sociedad conyugal de gananciales formada con su esposa doña Marta Mendoza, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Burgos, calle Hospital de los Ciegos, número 23, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 183.784 pesetas de principal, más intereses y costas, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, en el concepto que es demandado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaria de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4478.—642,00

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en juicio de menor cuantía 280 de 1976, seguido a instancia de D. Evelio Alonso Guilarte, contra D. Ramón Victorio Benítez, sobre embargo preventivo ha acordado se cite a referido Ramón Victorio Benítez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, para el día cinco de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, con objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio como interesado por la parte actora, apercibiéndole que si no lo verifica, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4495.—489,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía 95 de 1977, seguidos a instancia de «Comercial Mecanográfica, S. A.», de Barcelona, contra don José Luis Fernández de Córdoba, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y embargo preventivo, he

acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina de escribir eléctrica, Editor, 4-4-K-3, Baltea número 974467, valorada en cuarenta y seis mil trescientas pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, Editor, 5-13, tipo Kent, número 6096649, valorada en cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina fotocopiadora, copia 405, MA-727541, valorada en ciento tres mil novecientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aváluo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Jesús Isidro Gil Achia-ga, con domicilio en San Nicolás, núm. 3-3.º, de esta ciudad.

Dado en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

4479.—882,00

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo 201 de 1977, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Fimaró, S. A.», de Burgos, contra doña María Monserrat Quevedo Collantes, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos y en funciones en el de igual clase núm. tres, por licencia del titular, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante «Fimaró, S. A.», con domicilio social en Burgos, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo y Vélez y dirigida por el Letrado don Manuel García Gallardo, y de la otra, como demandada, doña María Monserrat Quevedo Collantes, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Monserrat Quevedo Collantes, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento dos mil ochenta y dos pesetas de principal, gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercer día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Azpeurrutia. — Firmado y rubricado».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación de la presente sentencia

a la demandada doña María Monserrat Quevedo Collantes, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Santamarta Sanz.

4480.—1.152,00

ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 32 de 1976, seguidas por conducción ilegal, contra Emilio Sabuco Ginés, he acordado sacar a primera y pública subasta el bien inmueble que luego se dirá, por término de ocho días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cinco de octubre próximo y su hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Una furgoneta marca Siata, matrícula M-886.487, propiedad del condenado, valorada pericialmente en treinta mil pesetas, que se encuentra depositada en poder del condenado en Madrid, U. V. A., de Vallecas, núm. 3.865, donde podrá ser examinada.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras parte del precio de tasación.

Dado en Aranda de Duero, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete — El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero. — El Secretario (ilegible).

4481.—627,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 240 de 1977, interpuesto por «Firestone Hispania, S. A.», domiciliada en Basauri (Vizcaya), representada por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y seguido por la Administración del Estado, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de mayo de 1977, en recurso de alzada interpuesto por doña María Angeles del Campo Medrano, contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Burgos, de fecha 12 de marzo de dicho año, en expediente sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1977. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos 1283/77, seguidos por Isidoro Gracia Ayuso, contra Pinyesca, S. L. (D. Rafael Rotache Zárate y D. Manuel Barrón Pelillo), sobre diferencia de salarios, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia la siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo Sr. Ramos Aguado.—En Burgos, a 15 de septiembre de 1977.

Por presentado el precedente escrito con su copia por don Isidoro Gracia Ayuso, contra Pinyesca, S.L., (Rafael Rotache y Manuel Barrón). Dada cuenta regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 38.822 pesetas, importe del principal, más la de 6.000 pesetas en concepto de costas de esta ejecución.

Caso de no hacer efectivas aludi-

das cantidades procedase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente a cubrir las 38.822 ptas., de principal, más otras 6.000 pesetas, en principio calculadas para éstas, sin perjuicio de su ulterior tasación, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Dése traslado de esta providencia a los ejecutados, por medio de carta-orden al Juzgado de Miranda de Ebro, y a don Manuel Barrón por el Boletín Oficial de la provincia.

Lo acordó y firma S. S.ª.—Doy fe.—J. M. Ramos.—Ante mí: M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma legal al ejecutado don Manuel Barrón Pelillo, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, calle Alfonso VI, 50, 2º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 15 de septiembre de 1977.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 29.615 — F. 789.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea a 30 KV. de 130 m. de longitud sobre torre metálica, con origen en la línea Miranda I y II y final en la EMD de Reposo.

— Línea a 30 KV. de 42 m. de longitud en un solo vano, con origen en la EMD de Reposo y final en un apoyo actual de la línea a Renfe.

— Línea a 30 KV. de 27 m. de longitud en un solo vano, con ori-

gen en el apoyo intermedio de la línea a la EMD Reposo y final en un apoyo actual de la línea a Agrometal.

— Línea a 30 KV. de 110 m. de longitud sobre torre metálica, con origen en un apoyo de la línea Miranda II y final en la línea a Haro.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 606.452 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

4471.—894,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 29.617 — F. 791.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Consolidar la línea en doble circuito a 30 KV. de circunvalación de Miranda de Ebro.

Características principales. — Consolidación de la línea de circunvalación en doble circuito de 30 KV. mediante la sustitución del conductor y del aislamiento de la totalidad del trazado, la reforma comprende el tramo desde el punto en que se bifurcan las líneas Puentelarrá-Miranda I y II, yendo por una parte a Renfe y por otro a la ETD de Anduva, y la citada ETD de Anduva en una longitud total de 3.640 m., intercalándose varios apoyos entre los ya existentes.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 4.175.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación

Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

4470.—747,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 29.616 — F. 790.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el suministro de energía eléctrica de Reposo, en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea a 30 KV. en doble circuito de 78 m. de longitud, en un solo vano, con origen en la línea a 30 KV., bombas de Reposo y final en apoyo de paso a subterráneo.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 568.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

4472.—561,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiendo solicitado Urisa, S. A., licencia para la ampliación de las instalaciones actualmente en uso de la Fábrica de Embutidos sita en la Carretera de Burgos en el pueblo de Horna de este Municipi-

plo, por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días puedan presentar cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Villarcayo, 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Agustín Varona. 4493.—312,00

Ayuntamiento de Frías

Habiendo sido elaborados por este Ayuntamiento, los padrones sobre tasa de desagüe de canales, tránsito de animales y rodaje y arrastre por las vías públicas, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento pudiendo presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes en el citado plazo.

Frías, 15 de septiembre de 1977. El Alcalde, Antonio Carpintero.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formados y aprobados los padrones de arbitrios y exacciones municipales, que al final se expresan correspondiente al ejercicio actual 1977, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días durante los cuales pueden ser examinados libremente y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el cual no serán admitidas, y se dispondrá de su cobro.

Padrones que se citan

- Aprovechamiento de pastos.
- Tránsito de ganados.
- Rodaje de carros y galeras.
- Arbitrio tenencia de perros.

San Mamés de Burgos, a 22 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de que a las doce horas del vigésimo día

hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del Prado de Abajo, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas anuales.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán las garantías señaladas en el pliego de condiciones.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrarán la segunda y tercera a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, en el mismo lugar, hora y condiciones.

Olmedillo de Roa, a 26 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Juan Fiel.

4463.—369,00

Ayuntamiento de Galarde

Cumplidos los trámites reglamentarios y con las preceptivas autorizaciones, se anuncia subasta pública para proceder al arrendamiento de aprovechamientos cinegéticos:

1.º Se arriendan los aprovechamientos de la caza existente en el monte de U. P. núm. 117 «Valdecarros», de 236 Has. de extensión, siendo su precio de licitación, el de cinco mil novecientas pesetas por año.

2.º La duración del arriendo es de ocho años, e coincidencia con ocho temporadas de caza, que empezando con ésta de 1977-78, terminará con la temporada de caza de 1984-1985.

3.º Las propuestas se presentarán en la oficina de la Junta Vecinal de Galarde, hasta el día anterior de la celebración de la subasta, que se señala para las trece horas del undécimo día hábil, que resulte a partir del siguiente del de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.º Garantía provisional, se exigirá el tres por ciento del importe del tipo de licitación y la definitiva, por el importe del remate, sirviendo de abono para el pago de la última anualidad.

5.º Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia, con domicilio en, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte de U. P. número 117 «Valdecarros», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a pagar una renta anual de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma que establece el pliego de condiciones, cumpliendo así mismo las restantes condiciones del mismo.

Fecha y firma del proponente.

6.º Segunda subasta: De resultar desierta la primera, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles, contados a partir del día señalado para la primera, y esta segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicado.

Notas: Adjuntar justificante de constitución de la garantía provisional y acompañar igualmente a la proposición la declaración jurada que prescriben los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Vecinal y se halla expuesto al público, durante ocho días, a los efectos prevenidos en el art. 24 del citado Reglamento.

En Galarde, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Antonio Sera.

4496.—1.281,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 208, de la Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 25.929, de la Oficina de Medina de Pomar.

Extravío plazo fijo 420.565, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada una.

4465.—302,00